Señora,
Manuela Zuluaga Londoño
Supervisora
Departamento administrativo de planeación

El suscrito Departamento administrativo de planeación, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-07-09-1724-26
Unidad ejecutora:	Departamento administrativo de planeación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación directa - Prestación de servicios
Contratista:	JONATHAN MONTOYA CASTELLANOS
Identificación:	C.C. 1.073.707.557
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para asesorar y coordinar el proceso de actualización catastral del municipio de envigado
Valor:	Ocho millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($8.166.667). no responsable de iva.
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma secop ii, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **MANUELA ZULUAGA LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía N° **1152212939**, adscrita al Departamento administrativo de planeación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SERGIO ALBERTO RIOS OSPINA
Director Departamento administrativo de planeación

MANUELA ZULUAGA LONDOÑO
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.